



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 605/20

---

**VISTO:**

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 605/20, referida a: Designar de manera excepcional con carácter interino al alumno Benjamín RAVASI, D.N.I. N° 38.020.397, en el cargo de Ayudante Alumno Categoría B, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Silvicultura, desde el 1° de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021, o hasta el llamado a Concurso en dicho cargo. Motiva esta sugerencia de manera excepcional debido a que el alumno desarrolla funciones en el Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis y Vivero Forestal Educativo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, asistiendo también en el convenio para abordar la recuperación de las zonas afectadas por los incendios en la provincia. *El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa oficina; y*

**CONSIDERANDO:**

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Resolución Decanal N° 605/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Designar de manera excepcional con carácter interino al alumno Benjamín RAVASI, D.N.I. N° 38.020.397, en el cargo de Ayudante Alumno Categoría B, en el Departamento de Producción Vegetal, para

cumplir funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Silvicultura, desde el 1° de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021, o hasta el llamado a Concurso en dicho cargo. Motiva esta sugerencia de manera excepcional debido a que el alumno desarrolla funciones en el Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis y Vivero Forestal Educativo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, asistiendo también en el convenio para abordar la recuperación de las zonas afectadas por los incendios en la provincia. *El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa oficina, la cual forma parte de la presente.*

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.